

RESOLUCIÓN NÚMERO

0532

DE 12 AGO 2024

"Por la cual se deroga un nombramiento ordinario"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le fueron conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 0399 del 12 de junio de 2024, se nombró con carácter ordinario a **DIANA MARCELA MEDINA HENAO** identificada con cédula de ciudadanía 1.032.396.635, en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta del Ministerio.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, por medio del oficio con radicado 2024EE0042958 del 12 de junio de 2024, se le comunicó a **DIANA MARCELA MEDINA HENAO**, la Resolución de nombramiento antes mencionada, manifestándole que contaba con el término de diez (10) hábiles, para su aceptación.

Que, a través del radicado 2024ER0099782 del 27 de junio de 2024, **DIANA MARCELA MEDINA HENAO**, manifestó su aceptación al nombramiento ordinario para el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta del Ministerio.

Que, posteriormente con el radicado 2024ER0109205 del 12 de julio de 2024, **DIANA MARCELA MEDINA HENAO**, presentó desistimiento al nombramiento ordinario efectuado, a través de la Resolución 0399 de 12 de junio de 2024.

Que, el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando *"La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"*.

Que, de conformidad con lo señalado, se deberá derogar el nombramiento ordinario efectuado a **DIANA MARCELA MEDINA HENAO** mediante la Resolución 0399 del 12 de junio de 2024.

Resolución No. **0532** del **12 AGO 2024**
"Por la cual se deroga un nombramiento ordinario"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento ordinario efectuado a **DIANA MARCELA MEDINA HENAO** identificada con cédula de ciudadanía 1.032.396.635, mediante la Resolución 0399 de 12 de junio de 2024, en el empleo de **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta del Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. El presente acto administrativo se comunicará a través del Grupo de Talento Humano a **DIANA MARCELA MEDINA HENAO**.

Artículo 3. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, atendiendo lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Artículo 4. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0399 de 12 de junio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **12 AGO 2024**



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante *Ca*
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero
Coordinador
Grupo de Talento Humano



Revisó:
Félida Rodríguez Fernández *fu*
Contratista
Secretaría General

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General

